

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135

MADRID NÚMERO 39

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 182/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO DELMAR PIRES frente a FOGASA y SERVICIOS GENERALES FERDIZ SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es:

SE ACUERDA SUBSANAR el error aritmético advertido en Auto de extinción de la relación laboral de fecha 14/11/16, en los siguientes términos:

Donde dice: “.....la cantidad de 5.308,87 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 13.513,50 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.”

Debe decir: “.....la cantidad de 1.799,82 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 6.617,52 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.”

MODO DE IMPUGNACION: Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIOS GENERALES FERDIZ SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.071/16)

